

Medidas sociales Covid-19

1. AYUDAS ECONÓMICAS

1.1 GENERALITAT VALENCIANA

1.1.1 PROGRAMA EAUCOV 2020 DE AYUDA EXTRAORDINARIA A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS COVID 19

- La cuantía de la ayuda ascenderá a 1.500 euros para las personas obligadas a la suspensión de actividades por el Real decreto 463/2020; y de 750 euros para el resto.
- El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará a las 09.00 horas del día 8 de abril de 2020 y finalizará a las 09.00 horas del día 4 de mayo de 2020.
- El Ayuntamiento de Elche ayuda a solicitarlas a través del teléfono 966658200 o del siguiente correo: empresas@elche.es

1.1.2 AYUDAS A AFECTADOS POR ERTE.

- Para paliar la situación de las personas con rentas bajas afectadas por los ERTE, se les ingresarán 150 euros siempre y cuando tengan una suspensión total de su contrato de trabajo y no perciban complementos a cargo de la empresa.
- No es necesario tramitarlas ni solicitarlas. El mecanismo consiste en un ingreso directo de la Generalitat, dado que estos trabajadores afectados por ERTE figuran ya en SEPE, con lo que se dispone de sus datos bancarios. Se trata por tanto de un ingreso en cuenta adicional y directo.

1.1.3 AYUDAS PARA LAS PERSONAS QUE SE HAN VISTO OBLIGADAS A REDUCIR SU JORNADA LABORAL POR CUIDADO DE MENORES A SU CARGO, DE MAYORES O DE PERSONAS

- La cuantía de la ayuda individualizada para las personas trabajadoras que se hayan visto obligadas a reducir su jornada, ascenderá 600 euros si la reducción de jornada es de entre el 81 % y el 100 %; de 450 euros si la reducción es de entre el 61 % y el 80 %, y de 300 euros si la reducción es de entre el 50 % y el 60 % de la jornada.
- La tramitación y gestión de estas ayudas correrá a cargo de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Más información de todas estas ayudas económicas:

http://infocoronavirus.gva.es/p_ayudas.aspx

1.2 AYUNTAMIENTO DE ELCHE

1.2.1 PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO

- 3,4 millones en ayudas a autónomos y microempresas.
- Reducción del 50% de la tasa de mesas y sillas
- Las ayudas para crear empresas suben de 200.000€ a 400.000€

Más información: <http://www.elche.es/ayudaempresas/>

1.2.2 PLAN DE APOYO SOCIAL

- Incremento del 50% en ayudas de emergencia social. Pago luz y agua
- Crecen un 40% las ayudas al pago del IBI.
- Destinar el 20% del superávit municipal a ayudas sociales.

Teléfonos de contacto: <http://www.elche.es/centros-sociales-ayuntamiento-elche/>

2. MEDIDAS SEPE/LABORA (SERVEF)

- No se renueva la demanda de empleo. Labora ha puesto en marcha un procedimiento de renovación automática. Las personas a las que se le realice la renovación recibirán un SMS o correo electrónico, con la nueva fecha de renovación
- Protección por desempleo a los trabajadores afectados por ERTes
- Protección específica para personas socias trabajadoras de cooperativas
- Suspensión de plazos: no se recortan derechos por presentar solicitudes fuera de plazo
- Subsidio para empleadas del hogar afectadas por el cese o reducción de actividad
- Subsidio para trabajadores temporales cuyo contrato finalice y que no tuviesen derecho a prestación
- Situación legal de desempleo por extinción de la relación laboral en el período de prueba producida durante la vigencia del estado de alarma
- No se tiene que solicitar la prórroga del subsidio, manteniéndose el pago del mismo transcurridos los 6 meses de plazo.
- No se interrumpirá el pago de los subsidios por desempleo por la falta de presentación de la Declaración Anual de Rentas (DAR) en el caso de personas beneficiarias del subsidio para trabajadores mayores de 52 años.

Más información:

<http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166282939/Guia+preguntas+17-04-20.pdf/89bd83c4-399a-4115-aafb-5df22223d28>

<http://www.sepe.es/HomeSepe/COVID-19.html>

3. SUMINISTROS

3.1 AGUA- AIGUES D'ELX

- Aplazamiento facturas sin intereses

- Plan de cuota fija (plan 12 gotas)
- Suspensión cortes de agua
- Tarifas bonificadas para determinados colectivos.
- Fondo social. Se amplía el plazo de presentación al menos el tiempo que dure el estado de alarma. <https://www.aigueselx.com/bonificaciones-y-fondo-social>

3.2 ELECTRICIDAD

- Prórroga automática del bono social a quienes se les caduque en estas fechas hasta el 15 de septiembre.
- Nueva categoría de potenciales beneficiarios del bono social: trabajadores autónomos que se vean obligados a cesar en su actividad profesional o cuya facturación haya descendido un 75% respecto al semestre anterior.
- Prohibición suspensión de suministro
- Posibilidad de suspensión de facturas de luz y gas para autónomos y pymes
- Flexibilización de contratos de electricidad y gas para autónomos y empresas

Más información:

<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/medidas-covid19/energia/>

<https://www.bonosocial.gob.es>

3.3 COMUNICACIONES

- Garantía en el mantenimiento de los servicios de comunicaciones electrónicas y la conectividad de banda ancha.
- Garantía en la prestación del servicio universal de telecomunicaciones.
- Suspensión de la portabilidad.

4. IMPUESTOS

4.1 SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA

- Modificación de los plazos del cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). El nuevo período queda fijado del 17 de agosto hasta el 6 de noviembre.
- En relación, con el impuesto de vehículos y la tasa de vados, el primer período de cobro que se inició el 5 de marzo finalizará el 15 de junio.
Debido a que todos los recibos repartidos disponen de fecha del último día de pago el 8 de mayo, se va a permitir pagar con ellos por los medios establecidos al dorso del recibo hasta el 15 de junio sin necesidad de tener que recibir otro o retirarlo de cualquier oficina.
Respecto a los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el próximo 10 de junio.
Más información: <https://www.suma.es/impacto-covid19>

4.2 AUTÓNOMOS

- Aplazamiento bonificado en el pago impuestos
- Adaptación del pago de tributos a los ingresos reales de los autónomos
- Reducción pago fraccionado a pagar en IRPF e IVA descontando los días de estado de alarma en el primer trimestre de 2020

Más información:

<https://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.b6c80362d9873d0a91b0240e026041a0/?vgnnextoid=e4bd69e8c9b11710VgnVCM1000001d04140aRCRD>

5. VIVIENDA

- Bonificación extraordinaria del 100% durante 3 meses del pago de alquiler para contratos de alquiler social.
- Prorroga contratos de alquiler
- Moratoria de los centros hipotecarios en casos de situación de vulnerabilidad
- Suspensión de los desahucios y lanzamientos hasta 6 meses para hogares vulnerables
- Ayudas para el pago de alquiler de carácter general y joven. Una vez se levante el Estado de Alarma se volverá a abrir el plazo para presentar solicitudes.
- Ayudas de emergencia a personas con vulnerabilidad económica
- Ayudas al alquiler debido a la crisis sanitaria.

Más información:

http://www.habitatge.gva.es/documents/168489658/169719190/Guia_es_DretHabitatge/e8a39954-404a-406f-8978-bba542bb23e1

6. RECONOCIMIENTOS

6.1 GRADO DE DISCAPACIDAD

- Prorroga, hasta el día 14 de marzo de 2021, la vigencia del grado de discapacidad reconocido de todas las resoluciones y certificados de reconocimiento de grado de discapacidad expedidos en la Comunitat Valenciana, que se encontrasen sometidos a una temporalidad que se hubiera sobrepasado o vigencia temporal con fecha de finalización anterior al 31 de diciembre de 2020.
- Dicha prórroga se extenderá también a las tarjetas de discapacidad
- Las personas con diversidad funcional cuyo certificado haya caducado o caduque durante esta prórroga automática que no hayan solicitado con anterioridad la revisión de grado de discapacidad, deberán solicitar esta, según sus circunstancias, una vez finalizado el estado de alarma provocado por la crisis de la Covid-19, acompañando la solicitud con la documentación oportuna al Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad correspondiente.

- Las personas con diversidad funcional cuyo grado de discapacidad se ha incrementado por agravamiento respecto del grado reconocido, podrán solicitar la revisión de grado independientemente de que la prórroga del certificado hubiera o no expirado.

Más información:

http://www.dogv.gva.es/datos/2020/04/01/pdf/2020_2785.pdf

6.2 FAMILIA NUMEROSA/MONOPARENTAL

- Prorrogar hasta el día 14 de marzo de 2021, la validez de los títulos y carnets de familias numerosas que hayan caducado o caduquen entre el 1 de junio de 2019 y el 13 de marzo de 2021
- En los casos que durante el referido periodo de la prórroga automática, se produzca la extinción del título, por cumplir los 26 años la última persona descendiente y no tener un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, las personas titulares y beneficiarias no podrán hacer uso de los beneficios asociados al título una vez superada la fecha de extinción del mismo y, a partir de la cual la prórroga automática dejaría de tener efectos.

Más información:

http://www.dogv.gva.es/datos/2020/03/26/pdf/2020_2706.pdf